

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

111

MADRID NÚMERO 22

EDICTO

Para conocimiento público, se hace saber que, por el juzgado contencioso-administrativo 22 de Madrid y en los autos del procedimiento abreviado 199/2021 seguido a instancias de Letrado D./Dña. Anahi Rodríguez Montes, en representación de D./Dña. MARÍA JULIA BRAGADO CALABAZA, quien formulo recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid sobre función pública, en los que se dictó sentencia estimatoria, que es firme, se ha planteado cuestión de ilegalidad mediante auto de esta fecha cuya parte dispositiva literalmente acuerda:

Dispone:

Que debe acordar y acuerda plantear cuestión de ilegalidad ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la que se entiende competente para resolverla, respecto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 26/2020, de 19 de junio de 2020, por el que se sustituye el complemento de productividad, que la reclamante viene solicitando, por un “Complemento Personal Transitorio”.

Todo ello por considerarse contrario a lo establecido en el artículo 23.3.1.c de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Emplácese a las partes para que en el plazo de quince días puedan comparecer y formular alegaciones ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, previniéndoles de que, transcurrido ese plazo, no se admitirá la personación.

Remítase urgentemente a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid copia certificada de este auto y copia testimoniada de los autos principales y del expediente administrativo.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la parte dispositiva de este auto y, a tal efecto, librense los oficios y despachos necesarios.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoseles saber que, contra la misma, no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma SS.ª Ilma. don José Manuel Ruiz Fernández, magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 22 de Madrid.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Expido y firmo el presente en Madrid, a 20 de mayo de 2022.—D.ª Carmen Castro Lozano, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 22 de Madrid.

En Madrid, a 20 de mayo de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.571/22)

